

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

Visto y Considerando:

Que el agente con desempeño en Intendencia, De Grandis Héctor Raúl, ha incurrido en reiteradas impuntualidades en su horario de labor durante los meses de enero a junio del corriente año, de acuerdo con el detalle que obra a fs. 1;

Que se le ha aplicado sanciones disciplinarias para las cuales tiene facultades el señor Jefe de Intendencia, quien solicita nuevas medidas disciplinarias en razón de la reiteración de las mencionadas impuntualidades.

Por ello, en mérito a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional,

RESUELVO:

1º) Aplicar un (1) día de suspensión en sus tareas, sin goce de sueldo, al agente con desempeño en Intendencia, De Grandis Héctor Raúl, de acuerdo con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, por los motivos antes indicados.

2º) Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a Intendencia para su notificación y cumplimiento.



JULIO S. NAZARENO